



DECRETO ALCALDICIO N° 1352 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Mayo 12 de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 075 de fecha 08/05/2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 277 de fecha 23/04/2015, de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 51, que el local no cuenta con Permiso de Edificación ni Recepción Definitiva, por lo tanto debe regularizar este tema con la dirección en comento.-

El Certificado N° 038 de fecha 08/05/2015, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **MAYO 2015 HASTA ABRIL 2016**, periodos semestrales **Ene-Jun.2015, Jul-Dic.2015** y **Ene-Jun.2016** (correspondientes al segundo semestre año 2014, primer y segundo semestre año 2015), giro **"EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PRODUCTOS ENVASADOS CONGELADOS, HELADOS ENVASADOS, PAN, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES ENVASADOS, ALMACEN Y BAZAR"**, a nombre del contribuyente **Sr. ELEAZAR ARMANDO SANTANDER MORALES**, Rut. N° 12.985.080-9, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio N° 563, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Marta A. Villarreal
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.